ACEPTACION DE LA OFERTA No. 043M de 2021

PROCESO No: SS21M-124

San José de Cúcuta, 01 MAR. 2021

Señores
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS MANHATTAN
NIT 901.355.025-6
JULIAN ANTONIO AMAYA GARCIA
C.C. 1.090.402.947 de Cúcuta
Calle 19 No. 0-33E Local 2 Barrio Blanco
3016456150-3188094114
saljulianamaya@hotmail.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE CADENA DE FRIO PARA LA CONSERVACION DE LA VACUNA CONTRA EL COVID 19 EN LA E.S.E HUEM,** me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

ITEI	CÓDIGO	NOMBRE	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	2100124005	**ULTRACONGELADOR THERMO SCIENTIFIC TDE 400 CAJAS, 115 V, 60 HZ** INCLUYE: REGULADOR DE VOLTAJE, VOLTAJE DE ENTRADA: 90-150 VAC, VOLTAJE DE SALIDA: 115 VAC +/- 4.5%, POTENCIA: 3000 VA / 3000 W, CORRIENTE MÁXIMA: 25 A, CONTROL ELECTRÓNICO: MICROPROCESADO. GARANTIA DE 5 AÑOS POR DEFECTO DE FABRICACIÓN, NO INCLUYE MALOS MANEJOS.	1 UND	$82.489.000	$15.672.910	$98.161.910
2	2100124006	**KIT DE RACKS Y CAJAS PARA ULTRACONGELADOR DE 400 CAJAS THERMO SCIENTIFIC** INCLUYE: 4 RACKS DESLIZABLES (1950642) Y 100 CAJAS DE 2" DIMENSIONES RACKS: 30.2 x 14 x 68.3 CM	2 UND	$5.800.000	$2.204.000	$13.804.000
3	2100124007	**REFRIGERADOR HORIZONTAL PARA VACUNAS MARCA VESTFROST** MODELO VLS 304 A AC Capacidad 157 Lts. Rango de temperatura 2° a 8. Aprobado por la O.M.S. PQS E003/110. incluye rodachines, estabilizador de voltaje y termómetro digital de máximas y mínimas sin certificado de calibración.	1 UND	$28.800.000	$5.472.000	$34.272.000

4	2100601404	**TERMO GIOSTYLE TRANSPORTADOR DE VACUNAS DE 2.6 LITROS** Capacidad de almacenamiento: 2.6 LITROS - Tapa: Removibles Peso con carga: 6.5 KGS aprox. - Peso vacío: 1.8 KGS aprox. Material revestimiento exterior: POLIPROPILENO Material revestimiento interior: POLIPROPILENO Material de aislamiento: POLIURETANO - Grosor de aislamiento: 25-35 MM. Dimensiones externas: 29x24x32 CMS. - Dimensiones internas: 22x18x24 CMS. Dimensiones almacenamiento de vacunas: 14,5x11,5x16 CMS. Capacidad de refrigeración sin aperturas: 41 HORAS 29 MINUTOS A +43 C° Paquete Frio: 8 (Suministradas) tipo: 400 cc	5 UND	$750.000	$712.500	$4.462.500
5	2100124008	**CONGELADOR ELECTROLUX EFCC32C3HQW HORIZONTAL BLANCO 318 L**	1 UND	$2.380.000	$452.200	$2.832.000
6	2100601403	**PAQUETE FRIO DE 0.4 LITROS APEX**, DIMENSIONES: 16.3 CMS x 9.5 CMS x 3.4 CMS, CAPACIDAD: 0.4 LITROS, MARCA APEX, MODELO AIIP-04, CÓDIGO PQS E005/008	40 UND	$20.000	$152.000	$952.000

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.	**$ 154.484.610**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 207	**FECHA: 23/02/2021**

RUBRO: 2122010201

CONCEPTO: COMPRA DE EQUIPOS, INSTRUMENTOS MEDICOS, ODONTOLOGICO Y LABORATORIO

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA :

1. El contratista debe entregar los registros INVIMA (En caso de que aplique).
2. El contratista debe entregar todos los manuales de funcionamiento (manual de usuario, manual técnico), fichas técnicas, instrucciones, guías rápidas y diagramas en idioma español.

3. Brindar soporte remoto durante el tiempo de vigencia de la garantía. (si aplica)
4. Entregar el certificado de importación (Si da a lugar).
5. Entregar copia de la garantía del fabricante.
6. Estarán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos equipos y elementos. Estos costos se entienden como incorporados al valor total del contrato.
7. Entregar los equipos y elementos solicitados en condiciones técnicas adecuadas.
8. El contratista debe realizar el cambio de los equipos y elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del auxiliar de bodega de la Institución.
9. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA y todo su personal vinculado a la ejecución del presente objeto contractual, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 15.448.461
2	CALIDAD DEL BIEN	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	$ 15.448.461

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán contra entrega, *una vez se hayan entregado* los bienes a entera satisfacción, previa cuenta de cobro o factura respectiva y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será de TREINTA (30) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presentecontrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS